**Podcast 152: Entrevista con el Dr. Alejandro Anaya Huertas, autor del libro “Derecho y Riesgos, el caso Grandi Rischi”.**

Este es el Podcast de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entérate de las resoluciones y las noticias de este Alto Tribunal. Podcast cerca de ti.

Hola que tal, como éstas. Gracias por estar nuevamente acompañándonos en este podcast semanal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hace, hace poco tiempo tratamos aquí el caso, justamente en el marco del terremoto que padecimos en nuestro país el 19 de septiembre, sobre esta tragedia que ocurrió en una población cerca de Roma, L´Aquila. Es esta población, L´Aquila, en donde un Comité de especialistas acudió después de que estaban padeciendo un enjambre de sismos continuos y decidieron que tenían que revisar y que ver qué ocurría. Resulta que fueron y le dijeron a la población, bueno, no se preocupen, este, pueden quedarse dentro de sus casas. ¿Cuál? el 6 de abril, viene un sismo muy grande y mueren trescientas personas.

Bueno pues Alejandro Anaya, quien abordó este tema desde el punto de vista jurídico ya tiene su libro y el libro se llama “Derecho y Riesgos. El Caso Grandi Rischi”. Alejandro Anaya Huertas escribió un libro sobre este tema, aquí lo están viendo en pantalla, y Alejandro está en la línea telefónica para comentarnos sobre esta obra.

Alejandro ¿cómo estás? muy buenas tardes, gracias por regalarnos estos minutos, y queremos saber cómo surge la idea de escribir este libro de un caso que sucedió en Italia, con rasgos legales, Alejandro.

Sí, gracias Román, gracias Edith, me da mucho gusto saludarles. Bueno es comento que este breviario surgió en primera instancia por la muy amable invitación del Ministro José Ramón Cossío, pues él coordina la Colección Derecho y del Colegio Nacional Tirant lo Blanch, pero todo comenzó, como comentaba Edith, en abril de 2009, cuando hubo un sismo en L´Aquila, en Italia que murieron más de 300 personas. Una desgracia Román, pues como todas las que vienen aparejadas a los terremotos. El tema es que el caso tuvo repercusión internacional cuando se supo que derivado del terremoto, varios científicos sismólogos italianos, habían sido sentenciados a prisión. Entonces me pregunté ¿qué pasó? y cuando veo los periódicos me encuentro con encabezados como este, decían algunos periódicos: “La ciencia es llevada a juicio por un terremoto” o bien, “Seis años de prisión a científicos italianos por no predecir un terremoto”. Ah caramba, ¿Así de plano? me sorprendí y entonces lo que hice fue investigar a fondo en la historia de este caso en la acusación del Ministerio Público, los testimonios, la sentencia. Y lo que quedó claro al principio fue que estos sismólogos no fueron condenados por no predecir un terremoto. No fue así, y de eso trata este librito.

La Corte de Casación en Italia, ¿cómo involucró este asunto a la Corte en aquel país?

Bueno Edith, te comento que el caso llegó justamente a la a la Corte de Casación, tras haber transitado pues todo el periplo judicial, que comenzó cuando estas siete personas, entre ellos algunos de los más destacados sismólogos de ese país, fueron acusados y procesados por presuntamente haber emitido días antes del terremoto, diversos mensajes y declaraciones que propiciaron que muchas personas, que normalmente salían de sus casas cuando comenzaban temblar, cambiaron sus hábitos y sus comportamientos frente al sismo. Así que en la madrugada del 6 de abril, cuándo empezó a temblar, mucha gente se quedó en sus habitaciones, en lugar de escapar y lamentablemente se cayeron muchas estructuras y murieron. Eh, lo que realmente ocurrió fue a juicio del juez de primera instancia, se detectaron fallas de la comunicación institucional ante el riesgo. Por ejemplo, uno de estos científicos dijo que era bueno que hubiera temblores pequeños porque eso ayuda a liberar la energía sísmica. ¡Imagínate! Y a partir de aquí, el tema medular que trabajó el juez de primera instancia fue el nexo causal, entre estas declaraciones y las lesiones y la muerte de las víctimas.

Nos queda claro Alejandro, que hiciste una investigación fenomenal para conocer más sobre este caso en Italia, pero queremos preguntarte ¿cómo ves la normatividad en materia de sismos aquí en México ante lo que aprendiste y conociste de lo sucedido en Italia?

Gracias por tu comentario Román. Mira, me parece que en ese punto, creo que hay que partir de una perspectiva de Derechos Humanos. Eh, hace poco justamente el Ministro Presidente de la Suprema Corte dijo que los Derechos Humanos no desaparecen en ningún momento, ni por ninguna circunstancia, ya sea por un terremoto, o un huracán, o un tsunami, ni por cualquier otra eventualidad, y que en caso de desastre, la protección de los Derechos Humanos adquiere mayor relevancia. Entonces, por ejemplo, hay un documento importante, hay unas directrices operacionales, que es un documento de referencia muy importante en el ámbito internacional, y ya en el en el ámbito nacional, Edith, Román, hay desde luego varias normas, por ejemplo, hay que tener en cuenta lo que dispone la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que contiene muchas disposiciones importantes, la resiliencia, o también el establecimiento de la alarma sísmica, que desde luego la alarma sísmica es un gran avance, y qué bueno que contamos con ella, pero no olvidemos que la alarma como todo aparato, puede presentar fallas, es perfectible y no tiene la cobertura ideal. De manera que mucho depende de nuestra cultura sísmica, y de lo que cada uno pueda hacer al respecto.

Alejandro Anaya te agradecemos mucho y sólo un detalle rápido en Italia no tienen alerta sísmica, no tienen rutas de evacuación, mientras que en Nicaragua por ejemplo si lo tienen, es un detalle, así que ¿Dónde conseguimos tu libro Alejandro?

Bueno, parece que en librerías a las que tiene, de las que tiene conocimiento compañero, no sé si se permiten decir los nombres de las librerías. Adelante por favor. Bueno, Gandhi, Porrúa, Sótano, desde luego en el propio Colegio Nacional, y les agradezco mucho.

Gracias Alejandro suerte. Hasta pronto. Gracias Adiós. Mucho Éxito

Si quieres escuchar nuestras publicaciones anteriores, o escuchar otros proyectos radiofónicos que se elaboran en la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, encabezada por el Licenciado Carlos Avilés Allende, puedes hacerlo desde la página de la Suprema Corte [www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx), o bien te invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales.

Síguenos en nuestras redes sociales. Twitter: @SCJN. Facebook: /SCJNMexico. ¿Quieres contactarnos? puedes hacerlo a través de nuestro correo electrónico [lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx](mailto:lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx).

Muchas gracias por tu atención yo soy Román Ruiz, hasta la próxima.

Este es el Podcast de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entérate de las resoluciones y las noticias de este Alto Tribunal. Podcast cerca de ti.